

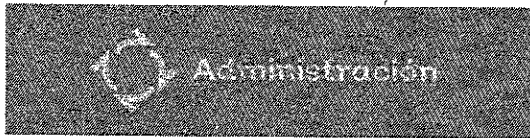


RESOLUCIÓN 149/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 días del mes de julio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL103/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficios número **FASP/E22/043/2022**, **FASP/E22/050/2022**, **FASP/E22/055/2022**, **FASP/E22/061/2022**, **FASP/E22/064/2022**, **FASP/E22/065/2022**, y **FASP/E22/067/2022**, todos de fecha 03 de marzo de 2022, solicitó se diera trámite a la adquisición de equipo de cómputo, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2022, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de beneficiado.
- 2.- Mediante oficio número **CESP/DGPE/295/2022**, y **CESP/DGPE/297/2022**, de fecha 04 de mayo del año 2022, **CESP/DGPE/316/2022**, de fecha 11 de mayo del año 2022, y **CESP/DGPE/232/2022**, de fecha 13 de mayo del año 2022, suscrito por la L.C.P. I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL103/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 20 de mayo del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 23 de mayo del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 03 de junio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 09 de junio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Ing. Hermilo Torres Aguilar, en su carácter de Técnico Especializado del Consejo Estatal de Seguridad Pública a la cual se registraron los participantes **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, **STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, **IT & NET, S.A. DE C.V.**, **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, **PROSERVEM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, y **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 20 de junio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, **STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, **PROSERVEM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, **CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **INT**



INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., como lo establece el artículo 64, apartado 3, 4 y 5, y 65 de la “LEY”.

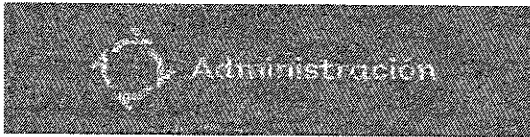
CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V., REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., PROSERVEM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., CADGRAFICS, S.A. DE C.V., y SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la “LICITACIÓN”, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “LEY”, y el artículo 68 del “REGLAMENTO”, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.	PROSERVEM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

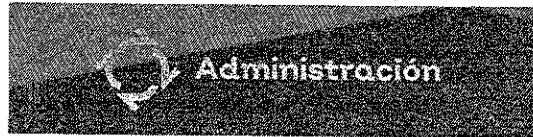
Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	PARTICIPACION CONJUNTA DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V. Y INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/0061/2022 de fecha 06 del mes de julio del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

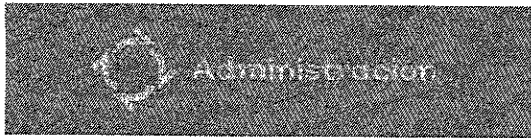
PARTIDA	DESCRIPCION	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CADGRAPICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.	PROSERVEM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	LICENCIAMIENTO DE USO DE SOFTWARE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0277	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V			
2	ANTENA, LECTORA RFID DIRECCIONAL (PUNTOS DE MONITOREO) PARA EL REPUE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0278	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
3	ANTENA, LECTORA RFID DIRECCIONAL (PUNTOS DE MONITOREO) PARA EL REPUE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0278	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

		No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒	No Cotizó
4	DISPOSITIVO DE TELECOMUNICACIONES, LECTORA / GRABADORA, (HAND HELD) PARA REPUVE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0356				1.- En BASES paginado 65 de 87, Anexo Técnico Folio: 0356, Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona que el proveedor participante deberá presentar certificado de al menos un ingeniero ITIL V4 y el proveedor no lo presenta. 2.- En BASES paginado 65 de 87, Anexo Técnico Folio: 0356, Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona que el proveedor participante deberá integrar en su propuesta carta de distribuidor autorizado de los componentes tecnológicos que oferte emitida por el fabricante en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta. 3.- En BASES paginado 65 de 87, Anexo Técnico Folio: 0356, Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona que el proveedor participante deberá entregar en su propuesta una matriz SLA de servicios para atención de fallas y garantías además de poder consultar la información sobre el estado que guardan las solicitudes de servicios de acuerdo a lo especificado en el apartado 5 y el proveedor no lo presenta.	
5	ESCANER, ALTA VELOCIDAD, ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO FOLIO 0655	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒
				1.- En BASES paginado 70 de 87, Anexo Técnico Folio: 0655, Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona una serie de características técnicas que el equipo debe de contar para poder cumplir con el requerimiento solicitado, y el proveedor en su propuesta no desglosa en su propuesta las características		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor PROSERVEM DE OCCIDENTE S.A DE C.V

				técnicas que incluye el equipo.		
		Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
6	SERVIDOR, SERVIDOR PARA APLICACIONES DIVERSAS DE CODIGO ABIERTO PARA EL REPUVE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO	1.- En BASES paginado 29 de 87, Anexo Técnico Folio: 0402, Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona "Microprocesador: El servidor deberá incluir como mínimo un procesador de grupo reducido de instrucciones de cómputo con 16 Cores a 2.9 GHz con capacidad de aumenta su frecuencia de procesamiento hasta 3.3 GHz." – El proveedor en su propuesta oferta 2.7 Ghz, siendo este inferior a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento. 2.- En BASES paginado 29 de 87, Anexo Técnico Folio: 0402, Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona El servidor deberá soportar como mínimo 8 bahías para discos duros e incluir por lo menos dos discos de 960 GB 2.5-inch SATA SSD 3.5-DWPD NONSED y seis discos de 1.92 TB 2.5-inch SATA SSD 3.5-DWPD NONSED. Y el proveedor oferta dos discos de 3.84TB 2.5- inch SATA /SSD				
7	COMPUTADORA, PC, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0485	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
8	IMPRESORA, LASER A COLOR, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0477	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒
				1.- En BASES paginado 40 de 87, Anexo Técnico Folio: 0477, Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona una serie de características técnicas que el equipo debe de contar para poder cumplir con el requerimiento solicitado, y el proveedor en su propuesta no desglosa en su propuesta las características técnicas que incluye el equipo.		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor PROSERVEM DE OCCIDENTE S.A DE C.V

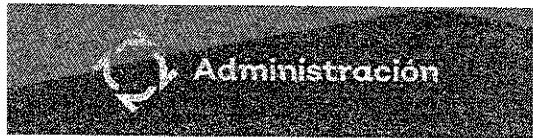


Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

9	ESCANER, ALTO VOLUMEN, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0477	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒
				1.- En BASES paginado 40 de 87, Anexo Técnico Folio: 0477, Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona una serie de características técnicas que el equipo debe de contar para poder cumplir con el requerimiento solicitado, y el proveedor en su propuesta no desglosa en su propuesta las características técnicas que incluye el equipo.		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor PROSERVEM DE OCCIDENTE S.A DE C.V
10	EQUIPO MULTIFUNCIONAL, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0585	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒
				1.- En BASES paginado 44 de 87, Anexo Técnico Folio: 0585, Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona una serie de características técnicas que el equipo debe de contar para poder cumplir con el requerimiento solicitado, y el proveedor en su propuesta no desglosa en su propuesta las características técnicas que incluye el equipo		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor PROSERVEM DE OCCIDENTE S.A DE C.V

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	PARTICIPACION CONJUNTA DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A DE C.V. E INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MEXICO, S.A. DE C.V.
1	LICENCIAMIENTO DE USO DE SOFTWARE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0277	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒
						Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor PARTICIPACION CONJUNTA de Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V. y INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES

						MEXICO S.A. DE C.V.
2	ANTENA, LECTORA RFID DIRECCIONAL (PUNTOS DE MONITOREO) PARA EL REPUVE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0278	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
					Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Forticus Tech S.A de C.V	
3	ANTENA, LECTORA RFID DIRECCIONAL (PUNTOS DE MONITOREO) PARA EL REPUVE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0278	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
					Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Forticus Tech S.A de C.V	
4	DISPOSITIVO DE TELECOMUNICACIONES, LECTORA / GRABADORA, (HAND HELD) PARA REPUVE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0356	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
					Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Forticus Tech S.A de C.V	
5	ESCANER, ALTA VELOCIDAD, ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO FOLIO 0655	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó	No Cotizó
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V		
6	SERVIDOR, SERVIDOR PARA APLICACIONES DIVERSAS DE CODIGO ABIERTO PARA EL REPUVE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
7	COMPUTADORA, PC, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0485	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente ✗	No Cotizó	No Cotizó
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el	1. En el Anexo técnico con número		



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

			apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V	de folio N°0485 adjunto a las bases en el apartado 5 "Requerimiento", Se solicita tiempo de entrega: 90 días naturales a partir de la firma del contrato y el proveedor oferta 120 días naturales para su entrega.		
8	IMPRESORA, LASER A COLOR, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0477	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
9	ESCANER, ALTO VOLUMEN, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0477	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
10	EQUIPO MULTIFUNCIONAL, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0585	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	No Cotizó	No Cotizó

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.				REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$284,576.31	\$284,576.31	\$45,532.21	\$330,108.52
2	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	\$1,183,056.03	\$1,183,056.03	\$189,288.96	\$1,372,344.99	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	44	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

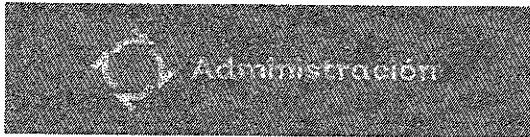


10	37	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$1,183,056.03	\$189,288.96	\$1,372,344.99		\$284,576.31	\$45,532.21	\$330,108.52

PART.	CANT.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.				STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$129,320.00	\$1,293,200.00	\$206,912.00	\$1,500,112.00
5	2	\$75,136.60	\$150,273.20	\$24,043.71	\$174,316.91	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	44	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	10	\$13,521.00	\$135,210.00	\$21,633.60	\$156,843.60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	5	\$133,754.50	\$668,772.50	\$107,003.60	\$775,776.10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	37	\$430,809.50	\$15,939,951.50	\$2,550,392.24	\$18,490,343.74	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$16,894,207.20	\$2,703,073.15	\$19,597,280.35		\$1,293,200.00	\$206,912.00	\$1,500,112.00

PART.	CANT.	PROSERVEM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.				ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	2	\$78,893.43	\$157,786.86	\$25,245.90	\$183,032.76	\$68,306.00	\$136,612.00	\$21,857.92	\$158,469.92
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	44	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	10	\$14,035.01	\$140,350.10	\$22,456.02	\$162,806.12	\$12,292.00	\$122,920.00	\$19,667.20	\$142,587.20
9	5	\$28,088.45	\$140,442.25	\$22,470.76	\$162,913.01	\$23,039.00	\$115,195.00	\$18,431.20	\$133,626.20
10	37	\$12,225.68	\$452,350.16	\$72,376.03	\$524,726.19	\$10,585.00	\$391,645.00	\$62,663.20	\$454,308.20
			\$890,929.37	\$142,548.70	\$1,033,478.07		\$766,372.00	\$122,619.52	\$888,991.52

PART.	CANT.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.				GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$67,757.99	\$135,515.98	\$21,682.56	\$157,198.54
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	44	\$22,240.00	\$978,560.00	\$156,569.60	\$1,135,129.60	\$20,632.00	\$907,808.00	\$145,249.28	\$1,053,057.28
8	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	37	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$15,953.30	\$590,272.10	\$94,443.54	\$684,715.64
			\$978,560.00	\$156,569.60	\$1,135,129.60		\$1,633,596.08	\$261,375.37	\$1,894,971.45



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

PART.	CANT.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.				PARTICIPACION CONJUNTA SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V. E INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MEXICO, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$234,441.32	\$234,441.32	\$37,510.61	\$271,951.93
2	2	\$1,238,200.00	\$2,476,400.00	\$396,224.00	\$2,872,624.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	2	\$1,344,400.00	\$2,688,800.00	\$430,208.00	\$3,119,008.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	10	\$119,500.00	\$1,195,000.00	\$191,200.00	\$1,386,200.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	44	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	37	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$6,360,200.00	\$1,017,632.00	\$7,377,832.00		\$234,441.32	\$37,510.61	\$271,951.93

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$271,951.93 (doscientos setenta y un mil novecientos cincuenta y un pesos 93/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2, 3 y 4** del presente procedimiento de licitación a **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$7,377,832.00 (siete millones trescientos setenta y siete mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 5** del presente procedimiento de licitación a **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$157,198.54 (ciento cincuenta y siete mil ciento noventa y ocho pesos 54/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”, conforme a los criterios de preferencia el participante acepto la retención de su aportación del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, atendiendo a lo señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción I y 68 apartado 1 de la “LEY”.





Por cuanto hace a la **partida 7**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "**LEY**", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 7** del presente procedimiento de licitación a **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,135,129.60 (un millón ciento treinta y cinco mil ciento veintinueve pesos 60/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "**LEY**", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "**LEY**".

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 8, 9 y 10** del presente procedimiento de licitación a **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$730,521.00 (setecientos treinta mil quinientos veintiún pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "**LEY**", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "**LEY**".

Por cuanto hace a la **partida 5**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, toda vez que el participante adjudicado acepto la retención de su aportación del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, atendiendo a lo señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción I y 68 apartado 1 de la "**LEY**".

SEXTO.- Por cuanto hace a los participantes **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **PROSERVEM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY**".

SÉPTIMO.- Por cuanto hace a los participantes **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "**LEY**", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

OCTAVO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 6**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "**LEY**", toda vez que el único participante que presento propuesta no cumplió con los requisitos técnicos solicitados por la convocante.

NOVENO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LEY**", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.



Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

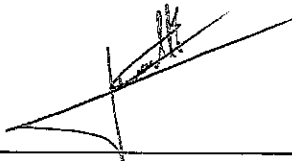
DÉCIMO PRIMERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 11 de julio del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

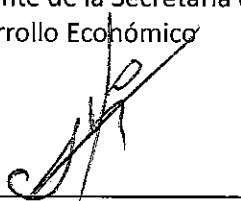


David Mendoza Martínez

Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

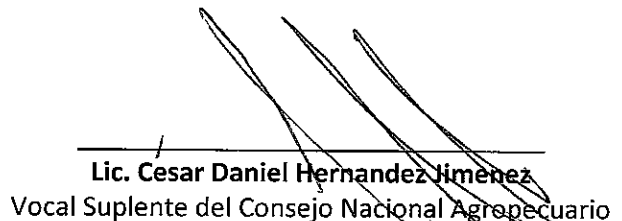


C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



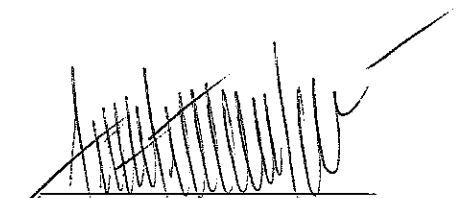
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



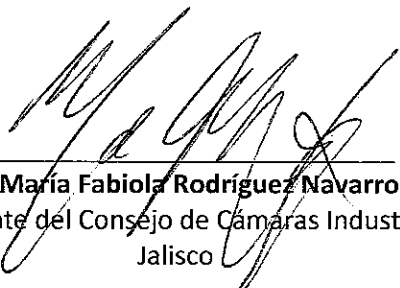
Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



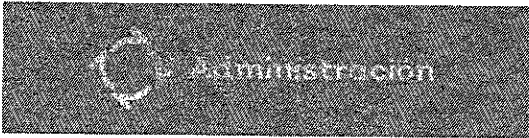
Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

C. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura de
Desarrollo Rural

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración

Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría
Interna de la Secretaría de Administración

Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL103/2022** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**.